

veinte y seis v. lo mismo que se anotaron en el libro donde
heba el asiento

No habiendo nombrado, en las Elecciones pasadas persona, cuyo
cargo, este la venta de sal en Alfóli, y habiendo obtenido la
libranza, para traer ella de Salina de Calas para las
trececientas, setenta y una fanegas, que es el todo el Acopio el
presente año, procedio el Ayuntamiento a nombrar, Alfólineros
arrestandose, ala mente de un Alcaide, en que se halla la
Reunion de Remay, a Christoval Sanz, en quien estan reunidas
las demas, dando la correspondiente fianza

Visto el estado de los precios el Acopio, en la Comarca, a cordero
el Ayuntamiento, señalax, el de sesenta y dos en esta villa, cuyo
respeto, se arrestara, el Davor, y los vediles

Habiendo compuesto, a Christoval Sanz, y echole notorio, el
nombram^{to} el Alfóli, vasa la qualidad de dar fianza, en cuya
inteligencia, acepto el nombram^{to}, y presento por su fiador, a Alon-
so Sanz su Padre, quien estando presente, se otorgo su fiador, e
ipoteco, diez fanegas de Tierra jurisdiccion de Chegin, lind
partido de la venta el Pino, lindando por saliente, Caede-
ro, D^{na} Isabel Sanz Casa, Mediodia, Fran^{co} Perez, Poniente
el Cabero, y Norte Cuadero, D^{na} Maria Sanz: Dos Peonadas,
de Vina en los Granadicos, lindando por saliente, Christoval
Sanz, Mediodia Brazal, Poniente Juan Sanz, y Norte Brazal:
Un Huerto cercado de Tapias, lindre por saliente Viuda de
Gregorio Sanz, Mediodia, Calle, Poniente Dⁿ Juan Lopez, y
Norte la Marquesa de Espinardo, cuyas propiedades, puso por
especial hipoteca, para que esten, siempre, responsable, a las ve-
subras el Alfóli, y lo firmaron, principal y fiador

Alonso San

chez

Christoval

Sanchez

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento, que firmaron

Dⁿ Juan Masch^{er}

Dⁿ Juan Exca.

Jos^e Ferrander

Puerta

